

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 17 de noviembre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2014-00462** de E.P.S. SANITAS S.A. contra ADRES, informando que el perito designado JAIRO HERNANDEZ CUBILLOS no procedió a presentar dictamen pericial requerido por el Despacho. Sírvese proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



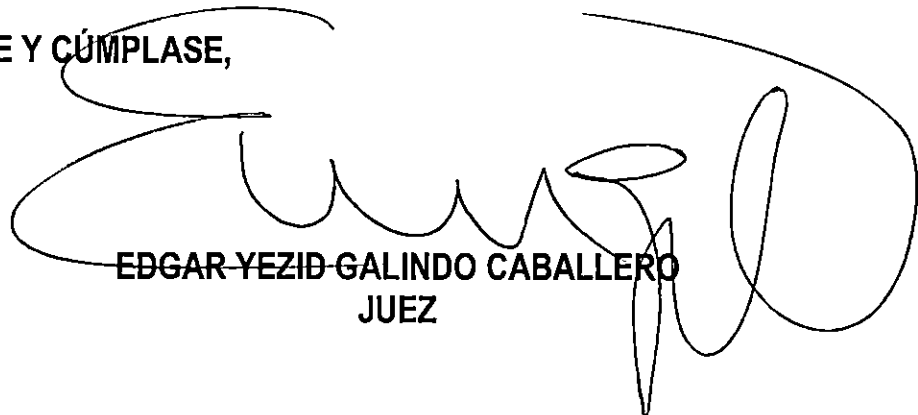
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB. 2022

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, es de anotar que el perito, Sr. Jairo Hernández Cubillos, ha sido requerido por el Despacho mediante providencias fechadas del 15 de mayo de 2019 y 17 de septiembre de 2019, remitiéndose comunicación telegráfica el pasado seis (6) de noviembre de 2019 con el fin de que se sirva aportar al expediente el respectivo dictamen pericial decretado en audiencia celebrada el día 8 de octubre de 2018; sin embargo, pese a los múltiples requerimientos efectuados, el mencionado auxiliar de la justicia no ha procedido de conformidad.

Por lo tanto, en aras de dar celeridad al proceso debido a la pérdida de tiempo por la inactividad del perito designado, en términos del art. 226 y ss del G.C.P. se **REQUIERE** a la parte actora para que presente dictamen pericial con las exigencias de la noma en el término de 30 días, una vez cumplidos sírvese por secretaria ingresar al Despacho con el fin de correr traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 26

FIJADO HOY 12 4 FEB. 2022 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria